Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

96/2020

MACCHI, LUIS MARCELO c/ EN -M SEGURIDAD- PFA s /PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- IM

Atento el silencio guardado por la accionada, debidamente notificada el y lo solicitado en el escrito a despacho, apruébase la liquidación recibida via DEOX N°9660085,, por la suma de $579.247,31, en cuanto hubiere lugar por derecho.

A los fines de proceder al cobro del crédito reconocido a la accionante, líbrese oficio DEOX a la División Remuneraciones de la Policía Federal Argentina, cuya confección se encuentra a cargo del solicitante, al que deberá adjuntarse el auto aprobatorio de las liquidaciones practicadas en autos el que debe encontrarse firme y consentido y copia del DNI del actor/actores.

Requiérase a la demandada para que en el término de 5 días informe si existe partida presupuestaria para la cancelación de la suma de $8.688,71 adeudada en concepto de tasa de justicia -1,5%- y en su defecto, acredite fehacientemente la previsión de la partida presupuestaria pertinente. **Notifíquese por Secretaría.**

Hágase saber a la parte demandada que, con vistas a evitar un atraso prolongado en el cobro de las acreencias y el posterior deterioro en el valor de los créditos reconocidos en la sentencia dictada en autos, en línea con lo dispuesto por la Acordada Nº 1/20 de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, deberá efectuar el pago de las sumas debidas a los actores mediante transferencia en forma directa a la cuenta bancaria donde éstos perciben sus haberes, debiendo luego acreditar el depósito en la presente causa acompañando la pertinente documentación respaldatoria dentro de los 5 días de efectuada la transferencia.

#34540831#388968210#20231025114847598

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHTI
Date: 2023.10.25 12:05:55 ART

#34540831#388968210#20231025114847598